



## INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

**Código:** FO-GCO-PC01-06

**Versión:** 7

**Vigente desde:**  
07/02/2025

### LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

#### CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *prestar servicios profesionales para formular y ejecutar la línea estratégica de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de ordenamiento territorial.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

*Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para la Subdirección de Geografía, con el propósito de contribuir a la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en materia de ordenamiento territorial dirigida a instituciones y entidades territoriales. Asimismo, incluyen la prestación de asistencia técnica y el acompañamiento continuo a los entes territoriales y demás entidades en temas relacionados con el ordenamiento territorial. Para ello, se llevarán a cabo cursos, presentaciones y otras acciones formativas alineadas con las prioridades establecidas por la Dirección de Gestión de Información Geográfica, garantizando así un enfoque integral y actualizado en la planificación y gestión del territorio.*

*El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; para la presente vigencia esta subdirección tiene como meta lograr aumentar los informes de diagnósticos, así como contribuir en la respuesta a la solicitudes de los diferentes grupos indígenas con perspectiva étnica, además de dar cumplimiento al artículo 290 de la constitución política de Colombia revisando los límites de entidades territoriales que se soliciten por parte de los diferentes órganos territoriales, además de brindar herramientas a las entidades territoriales en temas relacionados con ordenamiento territorial teniendo como eje la geografía para la vida y alrededor del agua como fuente de vida.*

*La subdirección también tiene como meta lograr el desarrollo de herramientas procesos OT, que contengan indicadores OT, apoyar en la expedición de un decreto reglamentario, un acuerdo ICDE, una resolución de especificaciones técnicas, y el desarrollo de guías y documentos que sirvan de lineamientos metodológicos, e información que sea pública y con contenido social para todos los ciudadanos del país, todo esto con el objetivo de Mejorar la disposición de información geográfica requerida para el Sistema de Administración del Territorio, como contribución para el logro de los pilares de Plan Nacional de Desarrollo y la reforma rural.*

*Así las cosas, conforme a todo lo anterior expresado, y atendiendo a la planta de personal establecida para el IGAC, y específicamente para la dirección de Geografía, se evidencia que el personal de planta no puede encargarse totalmente de dichas labores, ni de las funciones similares o iguales a las mencionadas. Estas son necesarias para todos los procesos que lleva a cabo la dirección, por lo que resulta imperativo y necesario contar con los servicios profesionales para formular y ejecutar la línea estratégica de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de ordenamiento territorial temáticas en el marco de las competencias de la Dirección de Gestión de Información Geográfica.*

Para ello se necesita contratar CUATRO (04) PERSONAS.

| ¿Con objetos similares? | No. de contratos     | Código(s) PGI  |
|-------------------------|----------------------|--|
| Sí                      | CINCO (05) CONTRATOS | 4.2420.1.8.5.13, 4.2420.1.8.5.14,<br>4.2420.1.8.5.15, 4.2420.1.8.5.16<br>4.2420.1.8.5.17 |

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

Consecutivo No: 2348 del 19 de marzo de 2025

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**  
07/02/2025

| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  | <b>EXPERIENCIA</b>                                  | <b>EQUIVALENCIAS</b>  |
|---|---|---|
| Título profesional universitario en: Ingeniería topográfica, ingeniería civil o afines, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería forestal, arquitectura, ingeniería agrícola y afines, ingeniería ambiental y afines, ingeniería geográfica, geografía, geología o a fines al objeto y obligaciones contractuales con especialización en sistemas de información geográfica, gestión de proyectos, geografía, geomática o afines, proyectos, sistemas de gestión, aseguramiento de la calidad, Gerencia de calidad de productos y servicio, Patrimonio Cultural y Territorio, Sistemas de Gestión, Sistemas de Calidad de Productos y Servicios, Gestión Del Riesgo De Desastres Integrada a la Planificación Territorial, Sistemas de Información Geográfica, geomática, Análisis Espacial, Gestión De La Información y Tecnologías Geoespaciales, Turismo, Ambiente y Territorio, Gestión de Proyectos de Ingeniería, planeación ambiental y manejo integral de los recursos o en gestión territorial y avalúos; y las afines al objeto y obligaciones contractuales | Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional | Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente. |

Se justifica esta contratación en:

| <b>JUSTIFICACION</b>   | <b>MARQUE CON UNA X</b> |
|--|-------------------------|
| A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.   |                         |
| B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia. |                         |
| <b>C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>  |                         |
| <b>Servicios Profesionales</b><br>Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.   | <b>X</b>                |
| <b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b><br>Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.                                       |                         |

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.



**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**Código:** FO-GCO-PC01-06

**Versión:** 7

**Vigente desde:**  
07/02/2025

La presente se expide en Bogotá, a los (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....  
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Laura Daniela Acuña Aguilera

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica